



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL**

BOGOTÁ D.C., 14 DE ABRIL DE 2023

ESTUDIO TÉCNICO PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELEVISORES Y NEVERAS MINI CON DESTINO A LA SEDE HABITACIONAL CRISTÓBAL COLÓN - SHCC DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR EJÉRCITO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023.

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN LA NECESIDAD

La Dirección de Familia y Bienestar del Ejército en desarrollo de su misión, implementa estrategias que permiten fortalecer la unidad familiar y brindar bienestar al personal militar, civil, población sensible y sus familias, generando espacios de orientación psicosocial, Espiritual y jurídica; programas de prevención y promoción familiar; movilización de redes internas y externas; así como, recreación, entretenimiento, descanso, servicios complementarios como condecoraciones, seguros de vida, funerarios, servicios de educación para sus hijos y alianzas que coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida y la mitigación de los factores de vulnerabilidad que afectan al personal de la Institución, con el propósito de reconocer el esfuerzo y sacrificio de nuestros hombres.

Con el fin de dar cumplimiento a la misión institucional y a los objetivos planteados, de conformidad con la TOE No. 2410516 de 2016, la Dirección de Familia y Bienestar se encuentra compuesta por tres áreas principales, Familia, Bienestar y Disciplina y Liceos del Ejército; el área de familia contiene las sub áreas de Orientación Familiar, Programas de promoción, prevención e intervención y Alianzas.

En desarrollo de lo anterior, la Directiva Estructural 00222 de 2017 establece como objetivos estratégicos la Dirección de Familia y Bienestar los siguientes:

- ✓ Dar instrucciones para la elaboración de los planes de necesidades de acuerdo al presupuesto autorizado por el Comando del Ejército, teniendo en cuenta los requerimientos solicitados por cada una de las sedes, centros y secciones que integran el Área de Bienestar.
- ✓ Emitir órdenes para la elaboración del plan de necesidades mensual para la inversión de los recursos recaudados por los diferentes servicios prestados a los usuarios por parte de los directores de los Centros Recreacionales y Sedes Habitacionales.
- ✓ Verificar y autoriza los planes de necesidades presentados por los directores de los diferentes Centros Recreacionales y Sedes Habitacionales para la inversión de los recursos recaudados por los diferentes servicios otorgados.
- ✓ Dar cumplimiento a la planeación y estructuración técnica para que la Unidad Ejecutora del Gasto inicie el proceso de contratación necesario para la ejecución de los recursos asignados al área de bienestar (para este caso sedes y centros), efectuando el seguimiento, control y supervisión a la ejecución de los contratos.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRI A HONOR LEALTAD
Carrera #6 No. 20B – 99 edificio COPER
Tel. 426 1498 ext. 39017-39018-39019-390201
www.ejercito.mil.co
difab@ejercito.mil.co



Anuado lo anterior, en lo que respecta a las estrategias y generación de espacios para la recreación, entretenimiento y descanso del personal perteneciente a la Fuerza, la Dirección de Familia y Bienestar de Ejército, cuenta a la fecha con dos (2) Sedes Habitacionales y cuatro (4) Centros Recreacionales a nivel nacional, los cuales son: Sede Habitacional Cristóbal Colón, Sede Habitacional Bicentenario de la Independencia, Centro Recreacional San Fernando, Centro Recreacional Villa de Leyva, Centro Recreacional Eje Cafetero y Centro Recreacional San Sebastián; conforme a la destinación de la necesidad, la Sede Habitacional Cristóbal Colón - SHCC cuenta con una capacidad instalada descrita así:

Esta sede se encuentra ubicada en la Cra. 9 No. 103-35 Guardia Escuela Superior de Guerra, la sede presta los servicios de alojamiento, alimentación y servicios complementarios como peluquería, cafetería y zonas húmedas, exclusivos para el personal de oficiales, activos y retirados con su núcleo familiar, así como para el personal militar de ejércitos extranjeros, en un 90% para el personal uniformado que se encuentra en cursos de Ley, 7% para el personal uniformado de planta y un 3% para el personal uniformado transitorio; cuenta con una capacidad instalada de 138 habitaciones, 116 dobles y 22 sencillas, y una capacidad de cupos dobles de 232 y cupos sencillos de 22, para un total de alojamiento de 254 huéspedes.

Teniendo en cuenta las estrategias de mejora en los servicios ofrecidos planteadas con el fin de destacar las Sedes Habitacionales y Centros Recreacionales en el mercado hotelero y que a la fecha la DIFAB cuenta con los recursos propios, origen del fondo interno Rec. 16, así como lo establecido en la Directiva Permanente No. 0222 de 2017 emitida por el Comando del Ejército Nacional, se hace necesaria la adquisición de televisores y neveras mini para las habitaciones de la sede habitacional, con el fin de ofrecer un servicio de alojamiento óptimo en calidad y brindar comodidad al militar y su núcleo familiar, de acuerdo a la necesidad planteada en el plan de necesidades No. 2023362007434723/2023, así:

| A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES | | | | | |
|--|-------------|-----------------------------------|---|-----------------|--------------|
| CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO | | | NOMBRE CUENTA | | |
| A-02-01-01-004-007-03 | | | RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC. | | |
| ITEM | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD MEDIDA | NECESIDAD TOTAL | UNSPSC (CCE) |
| 1 | 4731301 | TELEVISORES | UNIDAD | 22 | 52161505 |

| A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES | | | | | |
|--|-------------|-----------------------------------|---|-----------------|--------------|
| CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO | | | NOMBRE CUENTA | | |
| A-02-01-01-004-004-08 | | | APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS | | |
| ITEM | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD MEDIDA | NECESIDAD TOTAL | UNSPSC (CCE) |
| 1 | 4481101 | NEVERAS MINI BAR | UNIDAD | 22 | 52141501 |

2. PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional mediante Decreto 2590 de diciembre de 2022 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, y el Ministerio de hacienda mediante Decreto 04306 de enero de 2023, realizó la desagregación de las apropiaciones. De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10, el cual respalda el presente proceso. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN - Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2023.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dirección de Familia y Bienestar, fue realizada por el Comando Presupuestal y Financiero del Ejército.

El presupuesto asignado para este proceso cuyo objeto es la Adquisición de televisores y neveras mini con destino a la Sede Habitacional Cristóbal Colón – SHCC de la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército, corresponde al apoyo efectuado por el Comando Superior y es por la suma de DIEZ Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$19.250.000,00), discriminados según el nuevo catálogo presupuestal, así:

| ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) | RECURSO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | UNIDAD BENEFICIADA | PORCENTAJE | VALOR TOTAL |
|-------------------------------------|---------|---|--------------------|------------|------------------|
| A-02-02-01-004-007 | 16 | EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES | SHCC – DIFAB | 60% | \$ 11.550.000,00 |
| A-02-02-01-004-004 | 16 | MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES | | 40% | \$ 7.700.000,00 |
| VALOR TOTAL | | | | | \$ 19.250.000,00 |

3. ANÁLISIS TÉCNICO.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelanta, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

La Sede Habitacional Cristóbal Colón – SHCC de la Dirección de Familia y Bienestar, en cumplimiento de sus objetivos misionales y con el fin de brindar un óptimo servicio hotelero, mejorando la calidad y comodidad del servicio prestado a los uniformados pertenecientes a la Fuerza y sus familias, pretende dotar las habitaciones y para ello requiere adquirir televisores y neveras mini.

Conforme al RUES y PIE, a nivel nacional, las siguientes empresas se dedican a la comercialización de estos elementos, bajo el código CIIU G4754 y G4755:

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 edificio COPER
Tel. 4261498 ext. 39017-39018-39019-39020
www.ejercito.mil.co
difab@ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIO TÉCNICO PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELEVISORES Y NEVERAS MINI CON DESTINO A LA SEDE HABITACIONAL CRISTÓBAL COLÓN - SHCC DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR EJÉRCITO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023.

| RAZÓN SOCIAL | SITUACIÓN |
|--|-----------|
| DISTRIBUIDORA RAYCO SAS | ACTIVA |
| DISTRIBUIDORA COLOMBIA G.C. S.A.S | ACTIVA |
| DISTRIBUCIONES BARU SAS | ACTIVA |
| MODA HOME S.A.S | ACTIVA |
| CRUSARDI SAS | ACTIVA |
| BURICA SA | ACTIVA |
| TUGO SAS | ACTIVA |
| DISTRIBUIDORA MATEC SAS | ACTIVA |
| RENA WARE DE COLOMBIA SAS | ACTIVA |
| DH COLOMBIA SAS | ACTIVA |
| PANAMERICANA OUTSOURCING S.A. | ACTIVA |
| ALAMEDA COLOMBIA SAS | ACTIVA |
| ALMACENES ÉXITO SA | ACTIVA |
| CONSUMER ELECTRONICS GROUPS S.A.S. | ACTIVA |
| CENTURY GLOBAL SA | ACTIVA |
| EASY SAS | ACTIVA |
| ELECTROLUX S.A. | ACTIVA |
| SONY COLOMBIA S.A.S | ACTIVA |
| HY CITE ENTERPRISES COLOMBIA SAS | ACTIVA |
| LG ELECTRONICS COLOMBIA LTDA. | ACTIVA |
| INTEGRALES COLOMBIA SAS | ACTIVA |
| NEWELL BRANDS DE COLOMBIA SAS | ACTIVA |
| SIGNIFY COLOMBIANA S.A.S | ACTIVA |
| GRUPO LOS LAGOS S.A.S. | ACTIVA |
| CREAR DE COLOMBIA SAS | ACTIVA |
| COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS | ACTIVA |
| ZAPF SA | ACTIVA |
| INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS | ACTIVA |
| SPECTRUM BRANDS CORP S.A.S. | ACTIVA |
| COMERCIALIZADORA SANTANDER SAS | ACTIVA |
| SONY INTERAMERICAN S.A SUCURSAL COLOMBIA | ACTIVA |
| PANAMERICANA OUTSOURCING S.A. | ACTIVA |
| KTRONIX | ACTIVA |

3.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

A continuación se establece la clasificación de los bienes requeridos de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, página <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>, así:

| Clasificación UNSPSC | Segmento UNSPSC | Familia | Clase | Producto |
|----------------------|--|---------------------------|--------------------------|----------------|
| 52161505 | 52 Artículos Suministros y Electrónicos de Consumo | 16 Electrónica de consumo | 15 Equipos audiovisuales | 05 Televisores |
| 52141501 | 52 Artículos Suministros y Electrónicos de Consumo | 14 | 15 | 01 |

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
 Carrera 46 No. 20B – 99 edificio COPER
 Tel. 4261498 ext. 39017-39018-39019-39020
www.ejercito.mil.co
difab@ejercito.mil.co



4. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES | | | | | | | | | |
|--|-------------|---|---------------|---|-----------|-----------------|--------------|---------------------|-------------------|
| CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO | | | | NOMBRE CUENTA | | | | PORCENTAJE | |
| A-02-01-01-004-007-03 | | | | RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC. | | | | 38% | |
| ITEM | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD MEDIDA | EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS) | NECESIDAD | NECESIDAD TOTAL | UNSPSC (CCE) | CÓDIGO MATERIAL SAP | CÓDIGO OTAN - NOC |
| 1 | 4731301 | TELEVISORES CON MONITOR PLANO DE 24" PANLE IPS, DISEÑO ULTRA DELGADO, RESOLUCIÓN 1,920 X 1,080 BRILLO (TÍPICO) 250 CD/ M2, TIEMPO DE RESPUESTA 5MS, ÁNGULO DE VISIÓN 178°/178°, CONEXIÓN HDMI, VGA. | UNIDAD | 0 | 22 | 22 | 52161505 | POR CREAR | POR CREAR |

| A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES | | | | | | | | | |
|--|-------------|--|---------------|---|-----------|-----------------|--------------|---------------------|-------------------|
| CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO | | | | NOMBRE CUENTA | | | | PORCENTAJE | |
| A-02-01-01-004-004-08 | | | | APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS | | | | 62% | |
| ITEM | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD MEDIDA | EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS) | NECESIDAD | NECESIDAD TOTAL | UNSPSC (CCE) | CÓDIGO MATERIAL SAP | CÓDIGO OTAN - NOC |
| 2 | 4481101 | NEVERAS MINI BAR, CON CAPACIDAD DEL REFRIGERANTE DE 95LT, ILUMINACIÓN INCANDESCENTE EN SU INTERIOR, THERMOSTATO MECÁNICO PARA MANEJAR LA TEMPERATURA, COMPRESOR CON GAS R600, MENOS DAÑO A LA CAPA DE OZONO 60 HZ, DE COLOR PLATEADO, PESO EMPACADO 31KG, ANCHO NETO 55 CM, ALTO NETO 53CM, PROFUNDO NETO 55CM, VOLTAJE 120V/60HZ. | UNIDAD | 0 | 22 | 22 | 52141501 | POR CREAR | POR CREAR |

4.1.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. El oferente deberá garantizar mediante certificación debidamente suscrita por el representante legal, que los bienes que se requieren y de los cuales hará entrega en caso de ser adjudicatario, son nuevos, de primera calidad y vendrán con las debidas garantías de fábrica.
2. El contratista adjudicatario deberá proporcionar en medio magnético y físico a la unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato así:
 - 2.1 Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante // Se debe asignar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del o los artículos a suministrar.
 - 2.2 Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante // Número de identificación asignado por el fabricante.
 - 2.3 Ficha técnica del bien // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.

- 2.4 Catálogo de partes // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes las cuales se deben relacionar para facilitar su localización.
 - 2.5 Numero OTAN (National, stock, number) en caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados, el estructurador debe consultar el catálogo de referencia de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
 - 2.6 La unidad ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
 - 2.7 Caducidad del bien a suministrar // hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
 - 2.8 Equipo al que pertenece el bien a suministrar // en caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
 - 2.9 Disposición final al termino del ciclo vida del bien a suministrar // relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
3. El oferente deberá garantizar mediante certificación debidamente suscrita por el representante legal, que los bienes deberán ser entregados debidamente embalados y resguardados, para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

5. ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se garantiza la participación de los oferentes de los (bienes) de origen nacional, en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio, toda vez que los (bienes) que se pretenden adquirir, pueden ser provistos por personas extranjeras y nacionales.

6. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

6.1. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta debe presentar la garantía técnica, la garantía requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad de los bienes
2. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos.

El término de la garantía técnica será por el tiempo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

6.2. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA

En caso de que los bienes objeto del presente proceso resulten defectuosos, o no cumplan con alguna de las especificaciones, el contratista deberá proceder al remplazo dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento del Supervisor del contrato.

El Contratista deberá asumir todos los costos derivados de la garantía técnica y del tiempo de respuesta de la garantía, sin ningún costo para la administración.

7. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE TELEVISORES Y NEVERAS MINI CON DESTINO A LA SEDE HABITACIONAL CRISTÓBAL COLÓN - SHCC DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR EJÉRCITO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será por diez (10) días calendario, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales.

9. LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCION

Los bienes objeto de este proceso de contratación serán entregados a solicitud del supervisor o funcionario encargado, en el Almacén de Intendencia de la Central Administrativa y Contable de Personal, ubicado en la carrera 46 No. 20c- 99, edificio COPER 4° piso.

La entrega de los bienes será coordinada a través del supervisor del contrato nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto de la Central Administrativa y Contable de Personal.

Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un delegado de la firma contratista.

El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

10. ANALISIS DE RIESGOS TÉCNICOS

| Nº | 1 | 2 | 3 |
|--|---|--|---|
| CLASE | GENERAL | GENERAL | GENERAL |
| FUENTE | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO |
| ETAPA | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN |
| TIPO | OPERACIONALES | OPERACIONALES | OPERACIONALES |
| DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir) | Los Productos no cuenten con las especificaciones técnicas de calidad, establecidas en el presente documento. | La no previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte, teniendo en cuenta la naturaleza del bien, el sitio de entrega, las restricciones de transporte y demás aspectos que impidan la entrega en perfectas condiciones de consumo de los bienes. | La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los bienes, hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción de cada bien. |
| CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | Incumplimiento o parálisis del contrato | Incumplimiento o parálisis del contrato | Incumplimiento parcial contrato |
| PROBABILIDAD | 3 | 3 | 3 |
| IMPACTO | 5 | 5 | 3 |

CONTINUACIÓN ESTUDIO TÉCNICO PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELEVISORES Y NEVERAS MINI CON DESTINO A LA SEDE HABITACIONAL CRISTÓBAL COLÓN - SHCC DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR EJÉRCITO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023.

| | | | | |
|--|--------------------------------|---|---|---|
| VALORACIÓN DEL RIESGO | | 8 | 8 | 6 |
| CATEGORÍA | | Riesgo Extremo | Riesgo extremo | Riesgo alto |
| ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | | Contratista | Contratista | Contratista |
| TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | | El contratista debe contar con personal idóneo y capacitado para la prestación del servicio | El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato | El contratista debe contar con una supervisión, vigilancia y correcta entrega del bien. |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | PROBABILIDAD | 2 | 2 | 2 |
| | IMPACTO | 1 | 1 | 2 |
| | VALORACIÓN DEL RIESGO | 3 | 3 | 4 |
| | CATEGORÍA | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO |
| AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? | | SI | SI | SI |
| PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | | Supervisor | Supervisor | Supervisor |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO | | EJECUCIÓN | PLANEACION- EJECUCION | EJECUCION |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETE EL TRATAMIENTO | | Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción | Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción | Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación |
| MONITOREO Y REVISIÓN | ¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? | Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del servicio | Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del servicio | Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del servicio |
| | PERIODICIDAD ¿CUANDO? | MENSUAL | MENSUAL | MENSUAL |

11. DESIGNACIONES DEL PROYECTO

| COMITÉ | GRADO | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA DE CIUDADANÍA | CARGO | CELULAR |
|------------------------------|-------|---------------------------------|----------------------|---|------------|
| GERENTE DE PROYECTO | TC. | JULIÁN ANDRÉS ARANGO BETANCOURT | 80.031.662 | SUBDIRECTOR DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR O QUIEN HAGA SUS VECES | 3214062428 |
| SUPERVISOR | MY. | ARNOL URIEL ARANGUREN GIL | 80.171.507 | OFICIAL SEDEE HABITACIONAL CRISTÓBAL COLÓN - SHCC DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR O QUIEN HAGA SUS VECES | 3115778533 |
| COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR | SV. | WALDIR CUELLAR SARRIA | 16.539.929 | SUBOFICIAL SEDE HABITACIONAL CRISTÓBAL COLÓN - SHCC DIFAB O QUIEN HAGA SUS VECES | 3156671312 |
| COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR | SV. | LIDIER JESÚS MORENO DÍAZ | 4.697.430 | SUBOFICIAL SEDE HABITACIONAL CRISTÓBAL COLÓN - SHCC DIFAB O QUIEN HAGA SUS VECES | 3212540588 |

Atentamente,

Teniente Coronel. JULIÁN ANDRÉS ARANGO BETANCOURT
Subdirector Dirección de Familia y Bienestar

Sargento Viceprimero: WALDIR CUELLAR SARRIA
Suboficial SHCC - DIFAB
Comité Técnico Estructurador

Elaboró: Cont. Dayán Galindo
Asesor Económico Administrativa DIFAB

Vo. Bo. M. Luis Gil
Oficial Administración y Logística DIFAB

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B - 99 edificio COPER
Tel. 4261498 ext. 39017-39018-39019-390201
www.ejercito.mil.co
difab@ejercito.mil.co

